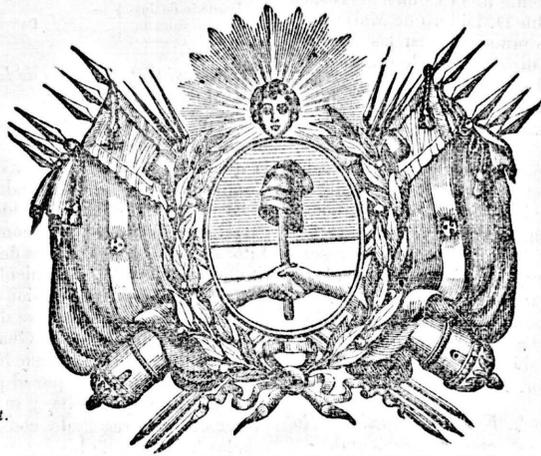


NACIONAL



ARGENTINO.

SALIDA DE CORREOS.

DEL PARANA A TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA, LOS VIERNES DE TODAS LAS SEMANAS.

Nota=Los correos salen en los dias designados desde las 3 hasta las 5 de la tarde segun llegue a Santa-Fé la correspondencia del Paraná y al Rosario la de Santa-Fé. A las 5 se despachan definitivamente.

ALMANAQUE.

Table with columns for Salida del Sol, Entrada, and days of the month.

15 Jueves, San Faustino, Jovita y Raimundo. 16 Viernes, San Gregorio papa—Luna nueva a las 3 horas y 2 ms. de la t. 17 Sábado, Santos Donato y Julian.

Parte Oficial

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Consulado del Estado Boliviano en la Confederacion Argentina. Residencia en la Ciudad de Salta, a 14 de Diciembre de 1854.

La participacion, del agosto acontecimiento de la apertura del primer Congreso Lejislativo Jeneral de la Confederacion Argentina, con que V. E. se digna honrar al infrascrito Consúl de Bolivia; y un ejemplar del Mensaje presentado en tan solemne acto por el Exmo. Sr. Presidente de la Nacion á la Representacion Soberana, han llegado á su poder.

Al avisar el recibo de todo ello, le es tan grato cuanto honoroso al que suscribe asegurar de su perfecta consideracion y alto aprecio al

Exmo. Sr. Ministro— Siendo su obsecuente servidor—

RICARDO J. BUSTAMANTE.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Dr. D. Juan Maria Gutierrez.

Consulado del Estado Boliviano en la Confederacion Argentina. Residencia en la Ciudad de Salta, a 16 de Diciembre de 1854.

Como un consiguiente de la nota que tuve el honor de oficiar a V. E., con fecha 5 del actual, para informarle del motin militar ocurrido en Potosí la noche del 13 de Noviembre último, me es satisfactorio asegurarle que está ya completamente restablecido el orden público en la República de Bolivia; cuyos pueblos todos segun lo prejuzgué rechazar con indignacion y detenido un hecho tan inhumano como atentatorio á su tranquilidad.

Al comunicarle esta plausible nueva me honro en ofrecer otra vez el homenaje de mi respeto y mi consideracion al Exmo. Sr. Ministro como S. S.

RICARDO J. BUSTAMANTE.

Al Exmo. Sr. Ministro de R. E. de la Confederacion Argentina, Dr. D. Juan M. Gutierrez.

Legacion y Consulado Jeneral de Portugal en la República Argentina. Montevideo 26 de Diciembre de 1854.

El abajo firmado, del Consejo de Su Majestad Fidelisima, Encargado de Negocios y Consul Jeneral de la Nacion Portuguesa, tiene el honor de acusar recibo de las estimadas notas que, S. E. el Sr. Dr. D. Juan Maria Gutierrez, Ministro y Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, se sirvió dirigirme con fechas 4, 5 y 15 del corriente y de cuyo contenido queda debidamente enterado.

Con la primera de aquellas notas incluía S. E. un ejemplar del discurso que, en el solemne acto de la Clausura de la Sesion extraordinaria del primer Congreso Lejislativo de la Confederacion Argentina, fué presentado por el Exmo. Sr. Presidente, Jeneral D. Justo José de Urquiza.

A la segunda de las referidas notas, venia anexo el n.º 155 del periódico "Nacional Argentino," en el cual se rejistran los documentos relativos á la negociacion de paz con el Exmo. Gobierno del Estado de Buenos Aires.

A la tercera de las mencionadas notas incluía igualmente copia autorizada de la Lei decretada por el Soberano Congreso Legislativo con fecha 2 del corriente, aprobando el Tratado de amistad, comercio y navegacion entre Portugal y la República Argentina.

Los documentos de esta referencia van á ser enviados por el abajo firmado al Gobierno de su Majestad Fidelisima, que verá en ellos una prueba más de los elevados sentimientos y principios del de la Confederacion Argentina, no solo en promover las mejores relaciones de amistad y de comercio con las Naciones Extranjeras; sino tambien, sus vehementes y loables esfuerzos en mantener la paz interior de la República, á fin de poder realizar la sincera y fraternal union de todos los Argentinos, fundada en leyes justas y protectorias y en mejoramientos del país por el desarrollo de su natural riqueza.

Como por el paquete, que debe salir el 5 de Enero próximo, enviará el abajo firmado á su Gobierno copia de la nota de S. E. de 15 del corriente y de la ley á que se refiere, espera estar habilitado para pasar á esa Capital, á fin de verificar el canje de las ratificaciones del Tratado, en todo el mes de Abril de 1855.

El abajo firmado aprovecha con mucho placer esta ocasion para saludar atentamente á S. E. y reiterarle las protestas de su respeto y particular aprecio.

LEONARDO DE SOUZA LEITE ACEVEDO.

Al Exmo. Sr. Dr. D. Juan Maria Gutierrez, Ministro y Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Mision de Francia en el Plata. Buenos-Aires, 28 de Diciembre de 1854.

El abajo firmado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, ha visto con vivo interes los documentos que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, le ha dirigido, el 5 del corriente y que se refieren á la negociacion abierta entonces con el Gobierno de Buenos Aires.

Así como Su Excelencia el Señor Gutierrez manifiesta la esperanza en la nota con que acompaña esos documentos, la opinion pública ha debido saber agradecer al Gobierno de la Confederacion su deseo en evitar las tristes extremidades de la guerra civil y de haber dado el primer paso en la via de un arreglo pacifico.

El abajo firmado que se ha adherido completamente á ese sentimiento se regocija mas que nadie por el feliz resultado que han tenido las negociaciones, y no duda de manera alguna que el gobierno del Emperador sabrá con verdadera satisfaccion que, gracias á la sabiduría de los respectivos gobiernos de la Confederacion y del Estado de Buenos Aires, la paz y la seguridad deberán al presente suceder á la desagradable situacion en que se encontraban hasta aquí colocadas las poblaciones Argentinas para quienes la Union es la primera necesidad, si ellas quieren desarrollar los recursos con que la Providencia las ha dotado.

El abajo firmado aprovecha la ocasion para renovar á S. E. el Señor Gutierrez las seguridades de su estima y de su alta consideracion.

CHEV. A. LE MOYNE.

A S. E. el Sr. Ministro en el Departamento de Relaciones Exteriores, Dr. D. Juan Maria Gutierrez.

Buenos-Aires, Enero 3 de 1855.

El abajo firmado tiene el honor de acusar recibo de la nota de S. E. de 5 de Diciembre último, adjuntando un número del "Nacional Argentino" que contiene los Documentos Oficiales relativos á las negociaciones de paz entre el Gobierno de S. E. y el de Buenos Aires—Estas negociaciones han sido llevadas á una terminacion honrosa y satisfactoria por la celebracion del último Tratado de paz, que ha dirimido las causas de las animosidades que amenazaban envolver al país una vez mas en guerra.

El abajo firmado considera esto como un motivo de congratulacion especial, y se permite hacer presente á S. E. la expresion de satisfaccion y placer experimentado por sus conciudadanos y por él mismo en vista de esta tan honrosa y deseada terminacion de hostilidades por el establecimiento de la paz sobre bases políticas y en cuyo mantenimiento tienen un interés tan material.

El abajo firmado no tiene duda alguna de que el Gobierno de S. M. experimentará igual satisfaccion por esta pacifica conclusion de las últimas dificultades.

El abajo firmado se permite reiterar á S. E. los sentimientos de su aprecio y consideracion.

FRANK PARISH.

Encargado del Vice-Consulado de Su Majestad Británica.

A S. E. el Sr. Dr. D. Juan Maria Gutierrez, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Paraná, Febrero 10 de 1855.

El Vic-Presidente de la Confederacion Argentina.

Deseando uniformar el sistema administrativo de Hacienda en todo el territorio de la Confederacion.

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1.º En reemplazo de las Administraciones de Hacienda y Crédito, suprimidas por Decreto de 26 de Septiembre último, se establecerán Administraciones de Rentas Nacionales en los puntos donde el Gobierno lo juzgare conveniente.

2.º Las Aduanas, Administraciones de Correos, Casas de moneda y demás Oficinas fiscales de la Nacion, quedan bajo la dependencia inmediata de la Administracion de Rentas Nacionales de su respectiva localidad.

3.º Los Administradores de Rentas pasarán mensualmente sus cuentas á la Contaduria General de esta Capital, y no pagarán ningun libramiento que no sea girado por ella, refiriéndose á órden recibida del Gobierno Nacional que lo autorice.

4.º Queda encargado el Ministro de Hacienda para proveer lo necesario al cumplimiento de este Decreto.

5.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

CARRIL.

JUAN DEL CAMPILLO.

El Administrador de Aduana del Rosario Diciembre 22 de 1854—

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior en Comision Dr. D. Santiago Derqui.

Quando me hice cargo del empleo de Administrador de Aduana, fué con la condicion de que solo le desempeñaria, tres meses, interin el Gobierno Nacional se fijaba en la persona que debía reemplazarme. Han trascurrido 5 y he continuado paciente sirviendo con celo é interés el puesto de confianza que el Gobierno tuvo á bien encomendarme por las mismas razones que me obligaron á aceptarlo; pero el mal estado de mi salud y motivos de interes privado que no creo del caso explicar, me imperan, á mi pesar, á hacer dimision de este destino.

Espero que el Sr. Ministro, penetrado de estas razones, y de las que ha tenido el honor de expresar particularmente, se servirá aceptarlo, y nombrar la persona que me ha de subrogar.

Dios guarde &c.

Nicacio Oroño.

Rosario, Diciembre 23 de 1854.

Contéstesele que no estando facultado para admitir esta renuncia será elevada en oportunidad á S. E. el Sr. Presidente.

De órden de S. E. el Sr. Ministro del Interior.

Ezequiel N. Paz.

Oficial 2.º del Ministerio del I.

Hacienda } Paraná, Febrero 9 de 1855.

Admítase la renuncia interpuesta por el Administrador de Aduana del Rosario, D. Nicacio Oroño; désele las gracias por sus buenos servicios en nota especial, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica de S. E. el Sr. Vice-Presidente,

CAMPILLO.

Hacienda } Paraná, 9 de Febrero de 1855—

Sr. D. Nicacio Oroño—

S. E. el Señor Vice-Presidente ha creído justas las razones por las que U. elevó su renuncia del cargo de Administrador de esa Aduana, ante el Ministro del Interior en Comision en esta Ciudad, y por resolucion de esta fecha la ha admitido—

He sido encargado por el Gobierno Nacional, para manifestar á U. el profundo pesar con que ha aceptado su dimision, por que solo podian resolverlo á ello los poderosos motivos que le impiden á U. seguir en el desempeño de su cargo en el que ha desplegado siempre el mas esmerado celo y patriotismo, y me recomienda á la vez, que á nombre de la Nacion le dé á U. las gracias del modo mas expresivo, por sus nobles esfuerzos en favor de la causa pública, y por el

buen resultado de los servicios que U. ha prestado en esa Administracion. Dios guarde á U.

JUAN DEL CAMPILLO.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA.

Paraná, 13 de Febrero de 1855.

El Vice-Presidente de la Confederacion Argentina.

Ha acordado y decreta:

Art. 1.º —Nómbrase Contador de número entre partes de la Ciudad y Departamento de Gualeguaychú, al Ciudadano Don Domingo Alagon.

2.º —Comuníquese á quienes corresponde, extiéndase á favor del electo el título necesario previo el juramento de derecho, publíquese y dese al Registro.

CARRIL.

JUAN DEL CAMPILLO.

Paraná, Enero 16 de 1855.

Constando de los documentos presentados que D. Pedro Celestino Parra con el título de Dr. en ambos derechos otorgado por la Universidad de la Provincia de Buenos-Aires en 1841 y 1842, ha ejercido la profesion de Abogado en las Provincias de Entre-Rios, Corrientes y Santa-Fé, con acreditada honradez y conocimientos, se declara que le comprende el artículo 5.º del Supremo decreto de 15 de Setiembre último.

En consecuencia, extiéndase á su favor el título de Abogado Nacional, cometiéndose el juramento de Derecho á la autoridad superior judicial de la Provincia de Corrientes, y publíquese. Rúbrica de S. E. el Sr. Vice-Presidente.

CAMPILLO.

Paraná, Enero 16 de 1855.

A mérito de los documentos presentados por el ciudadano D. Fenelon Zuveria, de los cuales consta: que en Febrero de 1849, obtuvo el grado de Bachiller en derecho en la Universidad de San Andrés, perteneciente á la República Boliviana, y que ingresó á la Academia Teórico-práctica, para alcanzar el diploma de Abogado; y habiendo ejercido posteriormente esta profesion en la Provincia de Córdoba, donde ademas, ha sido nombrado Relator de la Cámara de Justicia previa habilitacion en forma otorgada por el Poder Ejecutivo, se declara: que el antedicho D. Fenelon Zuveria está comprendido en los artículos 4.º y 6.º del Supremo decreto de 15 de Setiembre último. En consecuencia, expídase á su favor el título de Abogado Nacional, cometiéndose el juramento de Derecho al Sr. Presidente de la citada Cámara de Justicia de la Provincia de Córdoba, y publíquese esta resolucion. Rúbrica de S. E. el Sr. Vice-Presidente.

CAMPILLO.

Núm. 28.

Paraná, Enero 16 1855

A S. E. el Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda encargado del de Justicia Culto e Instruccion Publica, Dr. D. Juan del Campillo.

Se eleva al conocimiento de V. E. la acta de la Sesion extraordinaria de la Junta Directiva, que tuvo lugar el Domingo 14 del corriente, en el Teatro 3 de Febrero, con el objeto de proceder á la distribucion de premios acordados á los alumnos y alumnas de la Escuela Principal de esta Capital, y del Colegio de Niñas de San Justo y Pastor, cuyo importante acto fué presidido por el Sr. Dr. D. Juan José Alvarez en representacion de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años.

PEDRO FUNES.

Estimulo Rojas, Secretario accidental.

Paraná, 16 de Enero de 1855.

Acútese recibo y publíquese.

CAMPILLO.

ACTA.

Junta Directora de Instruccion Primaria. Sesion Extraordinaria del 14 de Enero.

DISTRIBUCION PUBLICA DE PREMIOS. En la Ciudad del Paraná, Capital Interina de la Confederacion Argentina, reunida extraordinariamente en la Junta Directora de Escuela en el Teatro 3 de Febrero, con el objeto de proceder á la distribucion pública de Premios acordados por la Comision Inspectora á los alumnos y alumnas de la Escuela principal de esta Capital, y del Colegio de San Justo y Pastor...

Estas nóminas se leyeron igualmente. Concluida esta lectura, tomó el Sor. Presidente la palabra y dirigió al Sor. representante de S. E. á la Junta Directora, y á las demas concurrencia un discurso análogo á las circunstancias. En seguida se procedió á llamar individualmente y por su órden, á las señoritas y á los jóvenes premiados, y recibieron de manos del Sr. Dr. Alvarez el premio á su virtud y aplicacion que les estaba destinado. Concluido este importante acto, tomó la palabra el Sor. Dr. Alvarez, Representante de S. E. el Sor. Ministro de Instruccion Publica, y dirigió un discurso dedicado especialmente á las señoritas y á los jóvenes educandos que ocupaban ese recinto. El Sor. Presidente de la Junta hizo llamar en seguida al Sor. Preceptor de la Escuela Principal de esta Capital D. Lucas Fernandez, y lo invitó á ocupar un puesto de honor en el seno de la Junta. La Señorita Da. Estanislada Correa y el joven D. Teodoro Rivero, pronunciaron acto continuo dos discursos que arrancaron á la concurrencia un merecido aplauso. Pidió por último la palabra, el Sor. Preceptor D. Lucas Fernandez, y se dirigió tambien al público procediendo despues á la lectura de un artículo que habia escrito sobre la educacion en general. Y no habiendo otra persona que tomase la palabra. Declaró el Sor. Presidente terminada la Sesion de la distribucion de premios.

Estas nóminas se leyeron igualmente. Concluida esta lectura, tomó el Sor. Presidente la palabra y dirigió al Sor. representante de S. E. á la Junta Directora, y á las demas concurrencia un discurso análogo á las circunstancias. En seguida se procedió á llamar individualmente y por su órden, á las señoritas y á los jóvenes premiados, y recibieron de manos del Sr. Dr. Alvarez el premio á su virtud y aplicacion que les estaba destinado. Concluido este importante acto, tomó la palabra el Sor. Dr. Alvarez, Representante de S. E. el Sor. Ministro de Instruccion Publica, y dirigió un discurso dedicado especialmente á las señoritas y á los jóvenes educandos que ocupaban ese recinto. El Sor. Presidente de la Junta hizo llamar en seguida al Sor. Preceptor de la Escuela Principal de esta Capital D. Lucas Fernandez, y lo invitó á ocupar un puesto de honor en el seno de la Junta. La Señorita Da. Estanislada Correa y el joven D. Teodoro Rivero, pronunciaron acto continuo dos discursos que arrancaron á la concurrencia un merecido aplauso. Pidió por último la palabra, el Sor. Preceptor D. Lucas Fernandez, y se dirigió tambien al público procediendo despues á la lectura de un artículo que habia escrito sobre la educacion en general. Y no habiendo otra persona que tomase la palabra. Declaró el Sor. Presidente terminada la Sesion de la distribucion de premios.

PEDRO L. FUNES. José Dionisio Alvarez.—Gregorio de la Puente.—José P. Zabala.—Estanislao Rojas, Secretario.—Ambrosio A. Calderon.—Miguel Vidal.

Núm. 24.

Paraná, Enero 16 de 1855.

Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Publica.

Al Presidente Interino de la Junta Directiva de Instruccion Primaria.

He recibido la nota de U. fecha de hoy, á la que acompaña el acta de la sesion que tuvo la Junta Directora el 14 del presente, para la distribucion de los premios á los alumnos de la Escuela Principal de esta Capital y las alumnas del Colegio de San Justo y Pastor.

El Gobierno Nacional ha sentido un vivo placer al ver celebrar un acto tan solemne y de tan fecundas consecuencias para el estímulo de la juventud Paranaense.

Satisfecho de los progresos que hacen los jóvenes alumnos y alumnas, y del empeño tan laudable con que aprovechan la educacion que esa Junta dirige, sinceramente felicita á U. y á los miembros de ella por los valiosos resultados con que son coronados sus nobles esfuerzos en favor de la Instruccion primaria y se complace en asegurarle que ellos recibirán su recompensa, cuando esta nueva juventud se halle por sus conocimientos, en estado de valorar el esmero y la contraccion con que la Junta y sus respectivos Preceptores, se empeñan en hacer de ellos jóvenes ilustrados y útiles á su país.

El Gobierno de la Nacion dá á U. las mas expresivas gracias por la constancia y la asiduidad que emplean en secundar sus benéficas miras en favor de la Instruccion Primaria, y solo desea que animados hácia la juventud de los mismos sentimientos que lo caracterizan, al empezar los miembros todos de la Junta Directora y los Preceptores sus nuevas tareas, lleven estas el sello del esmero y actividad que hasta hoy han demostrado en la educacion de los jóvenes que les estan confiados.

Dios guarde á U.

JUAN DEL CAMPILLO.

Núm. 29.

Paraná, Enero 16 de 1855.

El Presidente Interino de la Junta Directiva de la Instruccion Primaria.

A S. E. el Sor. Ministro de Estado en el De-

partamento de hacienda, encargado del de Justicia Culto e Instruccion Publica Dor. D. Juan del Campillo.

El infrascripto se complace en adjuntar á V. E., en copia legalizada, una nota fecha 5 del corriente del Presidente de la Comision Inspectora de Gualaguachú D. Isidoro de Maria, relativa á los exámenes practicados en las Escuelas de aquella Ciudad, distribucion de premios etc. con unegemplar del n. 241 del periódico "Eco del Litoral" en que se halla publicada la descripcion de tan solemnes é importantes actos, con todos sus detalles.

Excusa el infrascripto entrar en pormenores sobre dicho importante acto, pues la copia legalizada que se acompaña de la nota del Sor. Presidente de aquella Comision, es de suyo bastante elocuente, y prueba evidentemente los generosos y patrióticos sentimientos de que están poseidos, y han dado pruebas tan relevantes los Sres. que componen aquella Comision Inspectora. El infrascripto se complace en recomendarlos á la alta consideracion del Gobierno Nacional y de V. E. Dios guarde al Sor. Ministro muchos años.

Pedro L. Funes.—Estanislao Rojas.—Secretario accidental.

Paraná, Enero 16 de 1855.

Acúsesse recibo y publíquese.

CAMPILLO.

Comision Inspectora de Educacion Primaria.

Gualaguachú, Enero 5 de 1855.

Al Sor. Presidente de la Comision Directiva permanente de Instruccion primaria, Dor. D. Pedro Lucas Funes.

La Junta Inspectora de Instruccion primaria de este Departamento, tuvo el honor de recibir la apreciable Circular de V. fecha 14 del pasado Diciembre, con copia autorizada de la nota de 11 del mismo mes, del Ministerio de Instruccion Pública, en que se le recomienda emplee todos los medios indirectos, que sin importar violencia, conduzcan á producir el estímulo en los padres y madres de familia, para que hagan concurrir á sus hijos é hijas á las Escuelas Primarias á recibir la enseñanza necesaria; autorizándola al mismo tiempo para ofrecer pequeños premios á la niñez estudiosa.

Esta Comision, Señor, no puede presentar á la Directiva permanente, que V. tan dignamente preside, una prueba mas significativa del interes y respeto, con que recibe sus disposiciones, y de la buena voluntad con que está dispuesta á secundarlas, que remitiéndose á la esposicion de labores de niñas que promovió entre las Escuelas Públicas y particulares de esta Ciudad y que se ha realizado el 1.º de año, en la forma que aparece suscripta en el número 241 del "Eco del Litoral" que adjunta para su conocimiento, asi como los exámenes que la precedieron, y cuyos detalles encontraría V. en el mismo periódico.

La Junta Inspectora al promover este acto, se propuso precisamente ofrecer un estímulo á los padres de familia, en consonancia con los deseos del Gobierno, despertando así en la juventud, la noble ambicion de la gloria, que en corazones bien dispuestos alcanza prodigiosos resultados. Ofrecia premios al mérito, y convidó sin excepcion á todos los Establecimientos de Instruccion primaria de esta Ciudad, á trabajar por merecerlos y conquistarlos, y se felicita de haber tenido pronta ocasion de poner en práctica la oferta generosa del Gobierno, presentando en su nombre el primer premio, y acordando otros á los niños y niñas de las Escuelas del Estado, por su aplicacion, que aun no se les ha distribuido.

No obstante que por el Reglamento vigente, no tiene incumbencia la Comision Inspectora en las escuelas particulares, se permitia invitarles á concurrir á la Exposicion como un acto voluntario, y le es sumamente agradable poder asegurar que sus Preceptoras se han prestado con la mas buena voluntad á coadyuvar el pensamiento de la Comision, que ha tenido la fortuna de encontrar en la generosidad pública los medios necesarios para poder premiar de algun modo la contraccion y la inteligencia precóz de las alumnas en materias de labores propias de su sexo, sin grabar al Estado que tantos y tan constantes sacrificios ha hecho por la educacion de la juventud que se forma. Asi es que la Comision faltaría á la justicia si no recomendase á la estimacion de la Directiva y del Gobierno los esfuerzos de las Sras. Preceptoras, y el patriotismo de este vecindario.

Este paso ha proporcionado á la Comision, un conocimiento del número de niños y niñas que se educan en la actualidad en las Escuelas de este Pueblo, poniéndolo en actitud de conocer sus adelantos en todos los ramos, y el grado de capacidad de todas las Preceptoras.

La Comision los aprovechará para someter oportunamente al ilustrado juicio de la Directiva permanente, algunas medidas que considera conveniente adoptar en bien de la educacion. Entretanto puede informar que el número de niñas que cuentan las Escuelas, segun los datos suministrados por sus Preceptoras, asciende á 207; y el número de niños puede estimarse en 130 solamente, sin incluir en él, los de las Escuelas de la campaña, que son, como ha tenido el honor de manifestarlo, las menos concurridas.

Sin perjuicio de dar á esa Comision otros conocimientos relativos, se anticipa á llevar á su consideracion lo que deja espuesto, descaendo merecer su aprobacion.

Con tan grato motivo, el que suscribe se complace en saludar á V. y en ofrecer por su órgano á la Comision Directiva sus respetos.

Isidoro de Maria. (Presidente.)

Paraná, Enero 16 de 1855.

Está conforme con el orijinal.

Estanislao Rojas (Secretario accidental.)

Núm. 25.

Paraná, Enero 17 de 1855.

Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Publica.

Al Presidente interino de la Junta Directora de Instruccion Primaria.

He recibido la nota de U. fecha 16 del presente mes, á la que me adjunta, en copia legalizada, la que le ha sido dirigida por el Presidente de la Comision Inspectora de Gualaguachú.

El Gobierno se ha instruido de ella y de la descripcion de ese acto que contiene el "Eco del Litoral," y no puede menos de reconocer el mérito de los elevados sentimientos que manifiesta el Presidente de esa Comision en su nota, y que prueba el esmero con que se dirige la ilustracion de los jóvenes alumnos de Gualaguachú.

Grato le es al Gobierno Nacional, el interes que toma la Comision por el progreso y cultura de la juventud que dirige, y se ha impuesto con placer del buen resultado con que han sido premiadas las tareas de los preceptores de las escuelas de ese departamento.

Dios guarde á U.

JUAN DEL CAMPILLO.

EL NACIONAL.

JUEVES 15 DE FEBRERO DE 1855.

La instruccion pública en Entre-Ríos.

Uno de los bienes mas importantes que el Gobierno del General Urquiza ha traído á la Provincia de Entre-Ríos, es la creacion de establecimientos de instruccion pública. En éste sentido, como en tantos otros, su administracion ha contrastado siempre con la de casi todas las Provincias de la Confederacion en donde la educacion primaria ha seguido el derumbe natural que ha sufrido todo lo bueno, bajo la influencia perniciosa de la dictadura.

Gracias á esto y al hábil tino con que el General Urquiza ha sabido manejar las masas, Entre-Ríos es hoy un pueblo desconocido, por sus adelantos, y la moralidad de su campaña: siendo sobretodo sorprendente no solo el crecido número de escuelas que se cuentan en toda la Provincia, sino tambien el buen régimen de todas ellas, y el notable progreso que se observa en los exámenes anuales de sus alumnos.

Estas reflexiones nos han ocurrido con motivo de la publicacion que hicimos en nuestro número anterior del Programa del Colegio del URUGUAY.

Este establecimiento el mas notable segun creemos de cuantos cuenta la Provincia, presenta á nuestro juicio todas las garantías de buen suceso que puedan apeteer los padres de familia.—Dotado de buenos preceptores, y bajo la direccion de un joven que se ha hecho una especialidad de la noble profesion de enseñar, no puede menos que presentar medios faciles y seguros para la instruccion de la juventud.

Por nuestra parte, no creeriamos haber comprendido bien nuestra mision, si al encargarnos de la Redaccion del Nacional, no usáramos de sus columnas para incitar á los padres de familia á que se aprovechen de las ventajas que les ofrece el Colegio del Uruguay.

En la época feliz que atravesamos: en los dias de libertad que el General Urquiza nos ha dado con su poder y patriotismo, no es ya un crimen el saber. La ciencia que en otro tiempo era de suyo un compromiso, y que ponía en peligro la cabeza del que la poseía, hoy es un título de verdadera honra—y hasta cierto punto constituye un deber para los hijos de una República que como la nuestra tanto necesita de la cooperacion de todos.

Preciso es, pues, llenar ese deber que ya no nos espone al martirio, y que lejos de eso ofrece una distinguida posicion en la sociedad, y la inapreciable satisfaccion de servir con provecho á la Patria.

Esperamos que esta ligera reflexion, única que nos ha sido dado hacer en la estrechez á que nos reduce la abundancia de materiales, bastará para infundir á los padres de familia el deseo de proporcionar á sus hijos los medios de instruccion que les ofrece el Colegio del Uruguay. Este don es la mejor herencia que pudiéran legarles, y el mejor medio tambien de llenar la difícil mision que la naturaleza les impuso.

Que ellos nos oigan, y que nuestro juicio algo valga para estimular al Director y preceptores de dicho Colegio en la penosa carrera que han adoptado, es cuanto

nos basta para que estén cumplidos nuestros votos.

El doce de Febrero.

CHACABUCO.

¡Cuantos recuerdos de imperecederas glorias para el ARGENTINO, no evoca este nombre!—CHACABUCO!—tus cerros, tus llanos vieron tremolar há treinta i ocho años el pabellon azul i blanco—tus ecos despertaron al estampido del cañon que, derribando una ominosa dominacion, afianzaba la libertad Argentina i fundaba la independencia chilena.

Al pronunciar "CHACABUCO," otro nombre se acompaña é involuntariamente asoma á los labios—¡SAN MARTIN!—cuanta idea de patriotismo, gloria, nobles esfuerzos, desprendidos sentimientos no bullen en todo corazon bien puesto, al decir: "SAN MARTIN, VENCEDOR DE CHACABUCO"—El grande hombre ya no existe: sus restos descansan lejos de la Patria, los compañeros de sus glorias, los patriotas q' él condujo á la victoria en Chacabuco i Maipú, han desaparecido en la mayor parte: solo quedan de ellos, unos cuantos ancianos venerables, que parecen aun resistirse á bajar á la tumba, como si estuviesen esperando la coronacion de la obra, cuyos cimientos regaron con su sangre. ¡Estos restos venerandos de la luminosa aurora de nuestra existencia politica, verán frustradas estas esperanzas? Descenderán al sepulcro con la conciencia de que su patria no ha sabido recojer el fruto de sus grandes hazañas?

Pero volvamos á CHACABUCO—parece q' al llegar el DOCE DE FEBRERO, el aniversario de esa memorable jornada, todo Argentino recordaría este grande dia, i se regocijaría en la memoria de los heroicos esfuerzos que en él se hicieron á la sombra de su pabellon. Desgraciadamente no sucede así. Nuestra larga i terrible lucha civil; despertando el funesto espíritu de partido i las inmortales pasiones que le son propias, i preocupando inmediatamente el ánimo del pueblo con las exigencias de una serie de guerras que continuamente han amenazado su vida i su bienestar; entre otros amargos frutos, ha producido tambien el de borrar de la memoria popular, el recuerdo de la guerra de nuestra Independencia, nuestros héroes i sus hechos. Considerado esto fria i filosóficamente, nada mas natural, ni mas lógico—pero al mismo tiempo, nada mas desconsolador. Figúrate ¡oh Pueblo Argentino! algun anciano soldado de la Independencia, que lejos de su país, mendigando un pan del extraño, vuelve los ojos arrasados de lágrimas ácia su patria, i le pide un recuerdo no mas—tú, pueblo Argentino, le dirás, "¿quién eres tú? qué has hecho por mí? no recuerdo ni tu nombre ni tus hechos." Este cuadro, bruscamente bosquejado, es triste, pero es cierto—conocemos mas de un caso que justifica tan desconsolante pintura. ¿Será cierto tambien que la gratitud existe en el individuo, mas nó en la Nacion?

Avivemos la memoria popular—digamos algo sobre lo que sucedió el DOCE DE FEBRERO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ I SIETE.

Cuando Chile, despues de sus esfuerzos para emanciparse, que datan desde el 18 de Septiembre de 1810, cayó por segunda vez bajo la dominacion Española, á consecuencia de la desastrosa batalla de Rancagua; el Gobierno de la ya libre República Argentina dirigió toda su atencion empleó todos sus esfuerzos para reconquistar á Chile del poder de sus opresores, animado tanto del espíritu de fraternidad Sur-Americana, que entonces existía, como de la conviccion de que solamente con la libertad de Chile podia afianzarse la de la República Argentina.

Con este objeto, nombróse al Jeneral D. JOSE DE SAN MARTIN para organizar e Ejército con que debía atravesar los Andes. El Jeneral, llamando á su lado muchos Jefes ya notables por sus hechos en la guerra de la Libertad, estableció su Cuartel Jeneral en Mendoza.

Con su indomable enerjia i sobresaliente perseverancia, logró organizar i equipar sus tropas, á pesar de mil dificultades i obstáculos: era preciso confeccionar hasta la pólvora que debió llevar, siendo el fabricante su propio Edecan el Sargento Mayor Alvarez de Cordareo. Una pequeña parte del Ejército se componía de patriotas chilenos que fueron á Mendoza á consecuencia de la fatal jornada de Rancagua en 1813: esto

fueron confiados al mando del Jeneral D. Bernardo O'Higgins, i las fuerzas combinadas se titularon EJERCITO DE LOS ANDES.

Durante todo el año 16, mientras se organizaba el Ejército para la próxima campaña; San Martín, por medio de una serie de reconocimientos de los diversos pasos de la Cordillera, tanto al Norte como al Sur de Mendoza, i por una correspondencia hábilmente manejada que pretendia ser del Sr. Castillo Albo, Español detenido en Mendoza, con su familia en Santiago de Chile; pudo engañar completamente a las autoridades Españolas en Chile, respecto de sus movimientos i ulteriores intenciones, cuando debiera pasar la Cordillera i por cual ruta. Mientras tanto el Jeneral obtuvo los datos mas exactos de las tropas Españolas: tuvo en sus manos hasta sus listas de Revista originales.

Al fin, cuando todo estaba listo, i las medidas diestramente concertadas, San Martín concibió una obra maestra de política, que decidió la apertura de la campaña i en gran manera cooperó a sus gloriosos resultados. Al concluir el citado año 16, San Martín envió a su Edecan el Sarjento Mayor D. José Antonio Alvarez de Condarco, como parlamentario al Capitan Jeneral de Chile, con el objeto ostensible de presentarle un ejemplar de la *Declaracion de la Independencia de la República Argentina*, pero con el verdadero de entablar comunicaciones i convenir medidas con los patriotas en Chile. La empresa era arriesgada, i si el Capitan Jeneral Español llegaba a conocer la burla, el Mayor Alvarez de Condarco habria sido infaliblemente fusilado. San Martín espuso a su Edecan el riesgo que corria i que lo mandaba con la conviccion de que no lo volveria a ver, mas éste oficial no se aterró, i se decidió a sacrificar su vida si fuese necesario. Así como así, Marcó del Pont reunió un Consejo de Guerra, para fusilar al *Parlamentario de los insurjentes*, pero aun en el Consejo habian amigos de la causa: el emisario no solamente salvó la vida, sino que regresó a Mendoza, llenando completamente su mision en los tres dias que estuvo en Santiago de Chile.

Al principiar el año 17, San Martín movió su Ejército, i ejecutó su jiganteza

empresa del paso de la Cordillera. Los Españoles, engañados por los informes que tenian i que creian verídicos, i no adivinando qué ruta debian tomar los Patriotas para pasar la Cordillera, habian diseminado sus tropas, cuando repentinamente, San Martín precipitó sus fuerzas, como un torrente sobre los llanos de Aconcagua, é inmediatamente dirijió su marcha ácia la Capital, distante veinticinco leguas, atravesando la CUESTA DE CHACABUCO.

Al trastornar la cuesta, se encontró el Ejército Argentino con las fuerzas que con la sorpresa pudieron reunir los Españoles, al mando del Jeneral D. Rafael Maroto, i al momento se trabó un combate de los mas sangrientos de que se tenga memoria—pero nada pudo contener el empuje de los Patriotas—la bandera azul i blanca tremoló victoriosa en los llanos de CHACABUCO, el DOCE DE FEBRERO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ I SIETE.

He ahí, argentinos, porqué debeis recordar este dia—He ahí, porque debeis recordar los nombres de San Martín, Las Heras, Necochea, Soler, Alvarado, i tantos otros que han ilustrado el nombre Argentino.

Como hemos relatado el episodio, tan importante pero tan poco conocido, de la mision del Sargento Mayor Alvarez de Condarco á Chile; mision que tuvo por resultado, nada menos que un CHACABUCO; agregaremos, que este Jefe fué ascendido á Teniente Coronel sobre el campo de Batalla en esa célebre accion.

Los resultados de la BATALLA DE CHACABUCO, fueron la emancipacion inmediata de Chile i el afianzamiento de la Independencia Argentina.

ULTIMAS NOTICIAS POR EL CORREO DE MENDOZA.

Con fecha 20 de Diciembre dice una carta de Copiapó lo siguiente:

Hace 20 dias que partió el hábil ingeniero de minas D. Nicolas Naranjo, hombre que tiene trece años de práctica muy honorable en los minerales de Copiapó. Se dirije para la Confederacion Argentina mandado por M. Wheelright con dinero, instrumentos y reactivos para recorrer los Andes hacia el N., tomando la elevacion barométrica, y verificando un itinerario

en la parte mas baja de aquella Cordillera para averiguar si se puede montar con locomotivas. Lleva tambien órden de recorrer y explorar los pueblos y campaña de Tucuman, Catamarca, la Rioja y Córdoba.

M. Wheelright debe salir de Valparaiso en Marzo en direccion á esta Capital para entenderse con el Gobierno sobre la línea de Ferrocarril proyectada entre el Rosario y Córdoba.—En esta Ciudad se halla el ingeniero M. Campbell dispuesto á emprender desde allí los trabajos de reconocimiento á que está obligado por la contrata publicada en este mismo diario.

“Sabemos y lo anunciamos con júbilo [dice el Constitucional de Mendoza] que la provincia de San Luis tiene ya sancionada su Constitución”. ¿Cual será de las hermanas, añade, la que le siga inmediatamente como ella siguió á Mendoza?”

El mismo periódico del 15 de Enero y con el rubro—*San Juan*—dá la siguiente noticia:

Por personas fidedignas llegadas el sábado último de San Juan, sabemos que el Sr. General Benavides habia renunciado el mando supremo de aquella provincia, y que admitida su renuncia por la Sala de Representantes ésta habia nombrado en su lugar y por el tiempo que faltaba á aquel y que cumple en Mayo próximo, al Sr. Coronel Diaz.

El Colegio de la Santísima Trinidad en Mendoza, debia empezar sus exámenes públicos el 25 de Enero. Su Director invitaba para este acto á las personas del Gobierno y á los padres de familia; fiado á la seguridad que tiene del buen éxito de aquella prueba de su contraccion y capacidad.

El Sr. Dr. D Manuel Zapata, fundador del mejor Colegio de Chile, que se ha ilustrado como profesor y difundidor de la enseñanza media y preparatoria en varios puntos del Pacífico, y últimamente en Lima, acaba de regresar á Mendoza, provincia de su nacimiento, en donde sin duda hallará en aquella sociedad y su ilustrado Gobierno el apoyo necesario para que continúe prestando en su patria los servicios que en países extrangeros prestó por largos años á la juventud americana.

El presupuesto de gastos para la República de Chile habiase sancionado por el Congreso y asciende á 5.333,233 pesos fuertes—distribuidos así:

Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores..... 1.154,264
Justicia, Culto é Instruccion Pública..... 971,645

Hacienda..... 1.563,450
Guerra y Marina..... 1.643,873

“El Constitucional” del 12 de Enero, dice lo siguiente en su editorial:

La Aduana Nacional de Mendoza que ha estado anexa á la provincial servida por el mismo personal de ésta, desde ayer queda separada.—Un decreto del Gobierno crea un Administrador y otros empleados para la Tesorería de la provincia.

Entendemos que esta medida es un resultado de los arreglos que en desempeño de sus funciones habra efectuado el Sr. Visitador Jeneral de Aduanas Nacionales terrestres, Dr. D. Elias Bedoya.

Con éste motivo el Redactor de aquel periódico hace sentir la necesidad en que se hallan las provincias de procurarse rentas propias, y recomienda á los Representantes de la de Mendoza el despacho de varios asuntos relativos á aquella materia que dormian en la Secretaría de la Sala por inasistencia de sus honorables miembros.—“Todos estamos obligados, dice juiciosamente, á sostener las cargas del Estado, el cual emplea estos fondos en atender, en dar seguridad á nuestra propiedad, á hacernos administrar justicia, á mejorar el país, abriendo facilidad al comercio, ensanche á la industria con nuevas fuentes de riqueza que exploten, en el establecimiento de instituciones protectoras, apertura de caminos, reglamentos y leyes que aseguren el fomento del trabajo y de todos los ramos de la industria”.

Excelente doctrina que debe predicarse por todos los órganos de la opinion y que recomendamos á nuestros cólegas, “La Confederacion” del Rosario, “La Organizacion” de Salta y de La Prensa de San Juan, á fin de q' todos sigan el ejemplo de los Tucumanos que despues de dictar una ley de patentes que les asegure la 3.ª parte al menos de su presupuesto han continuado el estudio de los medios de proveer á las necesidades públicas con los elementos locales.—El gobernado debe pagar al Gobierno, exijiendo de éste que cumpla con los objetos de su institucion. Esta exigencia no se hace á la fuerza ni con actos de hostilidad y subversion sino invocando las leyes, las leyes tendrian tanta mayor fuerza cuanto mayor sea la contribucion con que concurren aquellos

plantar la planta á treinta centímetros de distancia y cosechar las hojas luego que empiezan á secarse; estas se acaban de secar colgándolas ó poniéndolas á la sombra. Luego se hacen con ellas líos en forma de rollos que se atan con paja trenzada ó con hilos. Este cultivo y su cosecha puede hacerse todo el año.

Una hécara de tierra puede contener 20,000 plantas de tabaco, y pudiendo cada una de estas producir media libra de hojas secas, darán 10,000 libras que á 25 céntimos la libra, su menor precio, producirá cada hécara 2500 francos al año.

Siendo libre el cultivo del tabaco, y de tan abundante produccion, un hombre industrioso que comprase la hoja al labrador podría prepararla por medio de buenos procedimientos, y obtendría una buena ganancia en los mercados de Montevideo y de Buenos Aires donde es tan considerable el consumo del tabaco.

CAÑA DE AZUCAR (succharum)—Esta planta produce con gran abundancia en Jujuy, Salta, Tucuman y Corrientes; sin embargo es poco cultivada porque no hay industriales que extraigan de ella el azucar, y á escepcion de Corrientes, favorecida por la navegacion del Paraná, el transporte de los azucars de esas provincias á los mercados de esportacion del Rosario y Buenos Aires, tiene gastos considerables.—Apesar de esto, la provincia de Salta, segun Arenales, produce 8000 arrobas para su consumo local, es decir 2000 quintales.

CULTIVO—Bien preparada la tierra en un parage húmedo, se plantan en la primavera las cañas, introduciendo su estremidad en un agujero de siete ú ocho pulgadas de profundidad y quince de diámetro: despues de trascurrido un mes, se escarda la planta y se sostiene, reuniendo la tierra al rededor de su tronco. Se le escarda de nuevo para quitarle las yerbas parásitas y se le deja así hasta la cosecha que se realiza en el mes de Agosto (en invierno), se cortan las cañas á flor de tierra, se les quitan las hojas y se les estrae el jugo, poniéndolas en una prensa de cilindro movida por dos bueyes—Este jugo que los indígenas llaman miel, se vende á los destiladores que fabrican con él la caña, licor muy usado en el país—El precio de la arroba (25 libras) de miel, es de dos á cuatro pesos plata (10 á 20 francos). Una hécara plantada de cañas de azucar, puede producir mil ó mil quinientos francos.

El arado lo forman de un largo pértigo á cuya estremidad posterior está cruzada una especie de caña, de madera en forma de reja, y con una manecra para manejarlo. La tierra queda mal labrada con este arado que la abre sin desmenuzarla, mientras que deja sin arar grandes trechos entre los surcos.

Sembrado el trigo en Junio y Julio (1) sin abonar la tierra, se cubre luego, pasando por esta tierra desmenuzada una rastra de ramas. Su cosecha se hace en Diciembre. La obra de mano es tan cara (80 á 100 francos por mes) y el labrador tan poco dispuesto para el trabajo, que hay propietarios que ceden la mitad de su cosecha por el trabajo de segar y trillar el trigo.

Luego que se siega el trigo, se trilla por medio de yeguas: esta operacion no es sino un recreo para esos hombres que viven sobre el caballo. Es tal el abandono y la incuria del labrador, que muchas veces despues de segado el trigo, lo dejan en tierra tanto tiempo, que muchas veces se desgrana á consecuencia del calor, ó se pudre el grano por las lluvias, lo que les hace perder una parte de su cosecha. Sin embargo, produce 25 y aun 30 por uno, segun Manuel de la Sota, que ha sembrado en Buenos Aires (Historia del Uruguay 1837). Segun Wilde y Nuñez en su noticia sobre las provincias Argentinas, la produccion del trigo en las de San Juan y Santiago del Estero llega hasta 80 por uno.

El precio corriente del trigo en 1853, fué en Montevideo y Buenos Aires siete pesos plata (35 francos) la fanega (13 decalitros). Segun el Coronel Arenales, el precio del trigo era en Salta desde 8 á 12 pesos fuertes (40 á 60 francos) la fanega doble (26 decalitros).

MAÍZ—Generalmente se cultiva el maíz en todas las provincias de la Confederacion—Hay cinco especies de él—1.º el blanco—2.º el morocho, cuyo grano es mas duro y la espiga mas grande que el anterior—3.º el euarenteno—4.º el pisingallo de espiga larga y grano puntiagudo—5.º el colorado.

CULTIVO—Luego que se trabaja ligeramente la tier-

(1) El lector sabe que las Provincias del Plata se hallan situadas al Sud del Ecuador, y por consiguiente las estaciones están invertidas; es decir que el verano en las Provincias del Plata corresponde á nuestro invierno, el invierno á nuestra primavera y vice-versa.

que son celosos de su bienestar y libertades.

¿Por qué? Porque una administración pobre no puede hacer el bien ni garantizar derecho alguno por mucha voluntad que tenga para hacerlo—Es por esto que puede medirse el buen Gobierno de un país por el monto de las contribuciones que pagan las industrias y los capitales. Un inglés cede á su Nación una gran parte de lo que gana, y otra parte un pequeño cede á sus compatriotas por actos de beneficencia.

El mismo periódico de Mendoza refiere del modo siguiente el entusiasmo de aquella ciudad á la llegada de la primera noticia de paz con Buenos-Aires:

La noticia de la paz con Buenos Aires, ha sido entusiastamente celebrada en Mendoza desde los primeros momentos que se transmitió por el Sr. Bustos—Los ciudadanos i particularmente el comercio en medio de los vivas quemaron muchas gruesas de cohetes i espesaban con animación su júbilo en medio de numerosos corrillos—La Autoridad esperando el parte oficial postergó celebrar este feliz acontecimiento hasta el sábado a las doce del día, en cuya hora un repique jeneral de campanas i el embanderamiento jeneral de todo el pueblo, anunciaron que la paz estaba hecha. En la noche hallándose iluminada la ciudad, una inmensa concurrencia en la que se encontraba lo mas notable de nuestra sociedad recorria las calles con la música militar que alternativamente hacia oír á la multitud entusiasmada el himno Nacional, i los dedicados a la Constitución i al Jeneral Urquiza. Nuestro paseo público fué el término de la serenata, en donde el bello sexo tambien contribuyó a dar al festejo de la paz toda la animación i alegría que se veia rebozar en todos los ciudadanos.—Digna ovación rendida á ese solemne i grandioso hecho que abre a la República dias de ventura i prosperidad. Esperamos que a la llegada de las comunicaciones oficiales que participan a nuestro Gobierno de ese acontecimiento, nuevas fiestas contribuirán a solemnizarlo debidamente.

La descripción física y política de la Provincia de Catamarca.

Bajo éste título, hemos principiado á publicar un prolijo trabajo de D. Benedicto Ruza, Ministro de Gobierno de Catamarca, que de cierto honra mucho á su autor.

La rápida lectura que hemos hecho de esa descripción, no nos ha permitido formar un juicio completo de sus pormenores, ni consultar los antecedentes que po-

seamos para averiguar su exactitud; pero la recomendacion que se nos ha hecho de los talentos y conocimientos del Sr. Ruza, nos hacen creer en ella aun sin el exámen que habríamos deseado hacer.

De todos modos: el generoso empeño con que el Sr. Ruza ha correspondido á la solicitud que el Director del Museo le hizo por su circular de 19 de Setiembre, es un acto de recomendable patriotismo, que por nuestra parte nos honramos en reconocerle.

Si en las Provincias todas de la Confederación hubiese hombres, que como el Sr. Ruza, prestasen sus conocimientos para transmitirlos á la generalidad, no tardarían mucho los buenos resultados que debemos prometernos de las ventajas naturales de nuestro suelo.

Agradecemos, pues, al Sr. Ruza la Descripción física y política que nos ha trazado de la Provincia de Catamarca, esperando que su ejemplo estimule á los demas á proponerse la imitación.

DESCRIPCION FISICA Y POLITICA

DE LA

Provincia de Catamarca

CON NOTICIONES Y DATOS ESTADÍSTICOS PARTICULARES DE CUANTO COMPRENDE LOS DOS TÉRMINOS.

(Continuacion.)

Ríos, arroyos y lagunas, bosques.

Naturaleza y producciones de cada Departamento.

Río del Tala ó de la Ciudad, sale de Ambato y no tiene mas curso en su baja que de diez léguas hasta llegar á la cabecera del Pueblo donde entrega sus aguas á nueve aseQUIAS por las que se distribuye á 81 cuadras de que se compone la Ciudad sobre el cuadrado de nueve calles, y se emplea toda ella en el servicio general, en jardines y quintas, proporcionando tambien la comodidad de baños interiores en las casas, contruidos de cal y ladrillos estucados con la ventaja de cómodos desagües al favor de la localidat del Pueblo y de la altura del agua en su nacimiento y curso, pues es tal que puede elevarse á la altura de mas de 600 piés con la mayor facilidad.

En la cabecera Occidental de la Ciudad Pequeña poblado de los Indios originarios con una capilla de especial devoción á 12 cuadras N. N. O. de la plaza hay una fuente de agua al pié de los Cerritos de "Cholla" (nombre de aquella comarca.) Este lugar de general religio-

so respeto es célebre en nuestros anales por haber sido allí la invencion de la venerable imágen de Nuestra Señora de la Concepcion Abogada y Patrona del Valle á cuya augusta festividad concurre la Provincia y numeroso gentío de la de la Rioja, Santiago y Tucuman al exclusivo objeto de culto y piedad religiosa.

El terreno de la Ciudad es pedregoso, y aunque parece no abundar de savia, produce frutos exquisitos, principalmente la naranja tan dulce como la de Oran, la uva en todos sus clases y familia es fina y delicada; las cidras, limas y limones se pronuncian extraordinariamente; las castas de damazcos y duraznos se dán ricamente, pero es mas común y ordinario el año, que se daña por el influjo del agua y sol; la sandía de las comarcas del Pueblo, Anejo de Coneta y las de Ancaste es la mejor que se conoce en la Provincia. En los Altos del O. de la ciudad en el Cerro de Ambato posesiones del Rectoral y Piedra Blanca se produce la papa, la manzana y demas frutos de puna. El higo es de la mejor calidad, que se produce en la Provincia, pero mas abundante en la ciudad y valle.

En los Ejidos E. de la ciudad hay tierras arcillosas de que se fabrica la teja y ladrillo asado en hornos ó en tabiques; el millar de teja vale 25 pesos y el de ladrillo 16 á pesar de ser el campo sud del valle abundante de leña.

Los terrenos de los anejos del Rectoral son arenosos. Se cultiva en todos la viña de que hacen un comercio con Tucuman y Santiago, y el interior de las sierras de Ancaste y Alto. Sus habitantes como están en costa son agricolas y criadores; tanto en los valles como en las planicies de las faldas y sierras hacen copiosos recojos de maiz, trigo y garvanzo, sin carecer de legumbres, alverjas y otras vegetales de esta clase. Se cosechan tambien los frijoles en abundancia, pero mucho mas en las punas ó alturas frescas.

El pastoreo principal es de ganado vacuno, y accesoriamente el lanar. Tambien hay cria de mulas y caballos en los establecimientos del campo montuoso perteneciente al Rectoral, ya descrito. La cebada en el invierno, y la alfalfa en todo el resto del año es el forraje con que se mantienen á pascobre en todas estas poblaciones de valle las bestias de silla y de servicio general en las haciendas, cuyo número es incalculable. Aun no se han establecido tambos para leche de vaca, y solamente se vende en la ciudad y con escasez la de cabra.

Los bosques están á las faldas de los cerros, y dentro de sus quebradas, en donde se encuentran pinos y corpulentos cedros, nogales, viscos, moyes, mistol, sauce y palo-borracho. Este último que tiene un tronco esferoide, y del que escabado se forma un noque ó tina para bañarse un hombre, produce un algodón en abundancia, del que puede servirse la industria extranjera para tegidos unas finos que los séricos.

En los campos se suceden unos á otros los bosques ó islas de Algarrobo, de que se hace

uso general para las casas en techos, puertas & los quebrachos de dos clases, de la que la colorada es la mejor para masas de carreta.

La pasa de higo, el trigo y el algodón hacen el comercio exterior de las poblaciones del Rectoral. Se dedican todos ellos á la árrea de mulas que importan del sud para exportarlos á Bolivia una parte, y ocupan otra en el transporte de los negocios entre las Provincias.

Coneta y Miraflores, proveen de agua á sus labradores de un arroyo, que sale de Ambato por el "Potrero de los Angeles."

Villapima, Capayan y San Pablo de otro arroyo que mana del mismo cerro por la quebrada de Poman, que tambien provee á las haciendas de la Concepcion.

San Pedro se provee de otro arroyo propio, que vierte del mismo cerro.

Chumbicha posee un manantial escaso de agua, que algunos años de seca ó de tardía lluvia se agota al extremo de no correr una cuadra.

Santa Cruz y Guaicama como tambien el Portezuelo se proveen de agua del rio de Paclín, y de los manantiales, que brotan en el mismo Portezuelo. Tienen tambien dos fuentes de agua nitrosa y de la mejor calidad que se conoce. Se dedican con especialidad al cultivo de la viña y de la higuera. Con estos frutos cambian interiormente las producciones del tabaco de Paclín, suelas y aperos de las sierras que exportan á Buenos Aires y Santa Fé en cambio de mulas y hacienda yeguariza. Manufacturan tambien pellones de regular calidad de cerda de lana; ponchos, sobre-camas, gergones, y otros varios tegidos de lana.

El Valle Viejo provee de agua á su agricultura del mismo "Rio del Valle" de que luego hablaremos. Se expenden anualmente en este poblado de 14 á 16 mil pesos en efectos de ultramar, y herramientas de labranza, y se exportan de 9 á 10 mil arrobas de pasa de higo, reduciéndose los demas frutos al cambio interior. Manufacturan colchas, ponchos, manteles, lienzo, bayetones, y otros muchos tegidos de algodón, medias de punto etc., y aun se extraen para Córdoba de 1,500 á 2,000 arrobas de algodón en rama. Se cosecha tambien en abundancia el anís y el agi picante. Una parte del primero se emplea interiormente en las destilaciones, y la mayor se exporta á Tucuman para los establecimientos de caña-miel; y el agi queda botado en la mayor cantidad cuando se calcula una mala venta en Córdoba y Buenos Aires, pues no tiene otro mercado.—(Continuará.)

AVISOS DE LA POLICIA.

Desde la fecha, hasta nueva disposicion, deberá tener siete y media onzas el medio real de pan de buena calidad que se trabaje para venta pública, siendo prevencion que el peso de que se habla deben tenerlo los dos panes que se acostumbra dar por medio real.—El contravento sufrirá la multa de veinticinco pesos y la perdida del que haya trabajado.

Parada, Enero 26 de 1855.

José I. Castro.

[Oficial 1.º encargado del despacho.]

ra, se hacen surcos paralelos que disten los unos de los otros cerca de una vara (86 centímetros) el maiz se siembra en estos surcos, en agujeros de cerca de cuatro pulgadas de profundidad, hechos con el plantador, y separados los unos de los otros á distancia de dos piés—En cada agujero se ponen tres granos, sobre los que se echa tierra con el pié: las tras cañas que producen, crecen hasta dos y tres metros de alto y generalmente dan tres ó cuatro espigas cada una.

El maiz produce generalmente 80 por uno, segun Manuel de la Seta, en Corrientes y en Bella-Vista, ha producido alguna vez hasta cien por uno, es decir, cuarenta hectólitros en cada hécara.

El precio corriente en Montevideo y Buenos Aires, es dos ó tres patacones [10 á 15 francos] la fanega de trece hectólitros.

Los indígenas comen mucho maiz: sea en tiernas espigas cocidas en la olla, ó asado en la ceniza ó mojado para la preparacion de varias pastas.

CEBADA—La cebada se cultiva en ciertos parages, pero en corta cantidad. No se cultiva el centeno ni la avena.

Tambien se cultivan muy poco las habichuelas, los guizantes, las lentejas y las patatas que podrían dar abundantes y magníficos productos—La importacion extranjera provee de ellos á los mercados de Montevideo y Buenos Aires. Hoy que con motivo de la libre navegacion se ha estendido el comercio extranjero en el interior de esos paises, es probable que todos estos productos tomen valor y sean cultivados mas en grande.

ALGODON—El algodón (gossypium) de la familia de las malvaceas se cultiva en las provincias de la Confederación, Corrientes, Salta, Tucuman y Catamarca—Los habitantes no cultivan sino lo necesario para el consumo de sus familias. No tardará el dia en que el algodón ocupe entre las producciones de las Provincias Argentinas, el lugar importante á que está llamado, porque los comerciantes europeos de esos paises, pronto incluirán en sus cargamentos de retorno este precioso producto destinado por su calidad y la abundancia de su produccion á competir ventajosamente con el algodón de los Estados Unidos. Ya algunos plantadores de Norte-América, admirados de la superioridad del algodón de Corrientes han trasportado su

industria á esta provincia en las cercanías de Bella-Vista—La especie arbolescedora, es la que mas generalmente se cultiva, su algodón de mota larga y fina es de un color blanco plateado.

CULTIVO—Luego que se da un labor á la tierra, se trazan como para el maiz surcos distantes unos de otros dos metros, se hace con el plantador agujeros que disten unos de otros un metro, al rededor de los que se siembran tres semillas de algodouero que se cubren luego con tierra—Cuando despues de ocho dias ha aparecido la planta fuera de tierra, se escarda; y luego que ha crinado ramas, se le vuelve á escardar y se le cubre, cuidando de no dejar sino un pié y de arrancar los otros—Muchos plantadores lo hacen solo una vez, lo que equivale á no escardarla y la dejan brotar—La semilla sembrada en Setiembre [primavera] dá flores en Diciembre, y ya á fines de Enero, puede empezarse á cosecharlo—Esta operacion se practica á mano, sacando de los capullos el algodón que se va depositando en un saeco colgado á la espalda—Así se recoje en Corrientes y Salta durante seis meses del año, desde Febrero hasta Agosto. En este último mes se corta á flor de tierra el tronco del algodouero, se dá una labor á la tierra para recojer las yerbas parásitas, y se espera que llegue á un nuevo estado para la siguiente cosecha; y se sigue así sucesivamente durante ocho ó diez años, época en que se renueva la planta.

Cada planta de algodouero produce una libra el primer año, y de dos á cuatro los siguientes años. He visto en Corrientes uno que en 1852 produjo diez libras de algodón, de modo que 5,000 algodoueros plantados en una hécara de tierra, producen lo menos diez mil libras de algodón que reduciéndolo á la cuarta parte por la limpieza que es necesario hacerle, dá por producto neto 2500 libras ó 25 quintales, que á 40 francos el quintal, el producto en bruto de la hécara será de 1000 francos.

TABACO—El Tabaco (nicotiana tabacum) es cultivado generalmente en las Provincias Argentinas del Norte, Su cultivo podría dar resultados considerables, si se enidase esta planta con la inteligencia i prolijidad que exige. Hasta hoy no se ha cultivado, como el algodón, sino lo necesario para el consumo local.